



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Los Navalmorales por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección en régimen de laboral fijo, plaza de operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal, por sistema de provisión de concurso oposición.

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 4 de junio de 2020 se ha probado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de personal laboral fijo de una plaza de operario de servicios múltiples vacante en el Ayuntamiento de Los Navalmorales, del tenor literal siguiente:

“Expediente n.º: 380/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 16/08/2019

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección:

A la vista del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Navalmorales (Toledo) de fecha 27 de agosto de 2019 por la que se aprueban las bases y convocatoria para la contratación de una plaza vacante en plantilla de operario de servicios múltiples, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, y creación de bolsa de trabajo para suplencias e incluida en la OEP correspondiente al año 2019 y publicadas en el B.O.P. de Toledo núm. 177, de fecha 18 de septiembre de 2019.

Expirado el plazo concedido a los aspirantes para presentar reclamaciones y examinada la documentación presentada en plazo y forma por:

- JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, NIF: **21*060*, que subsana el motivo de exclusión.

- JORGE GARCÍA BARROSO, NIF: **85594*M, atendiendo su reclamación por no incluirlo en el listado de admitidos o excluidos, alegando y justificando debidamente, haber presentado su solicitud de participación en el proceso selectivo en tiempo y forma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas en plazo y forma anteriormente mencionadas.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ANGELINA MORALES JUAN JOSÉ	04*11*89K
2	ARROYO MARTÍN JOSÉ REYES	041**536B
3	BARRETO VELÁZQUEZ OSWALDO JAVIER	0**28460D
4	BASTANCHURY POZO FRANCISCO JAVIER	70*346*9S
5	CELADA GARCÍA ALBERTO	1**00106S
6	CELADA GARCÍA JAIME	155001*5Z
7	CUPIDO SÁNCHEZ ANGEL	0383510**
8	DE LA ROCHA BARROSO DAVID	04**7239M
9	FERNÁNDEZ ROCHA CARLOS	0*1**4*9A
10	GARCÍA BARROSO JORGE	04*55*49*
11	GARCÍA LÓPEZ CHRISTIAN	0**265*1L
12	GARCÍA SÁNCHEZ JESÚS	0*21006*W
13	GÓMEZ GONZÁLEZ DAVID	0421*43*D
14	IGLESIA SÁNCHEZ CID FRANCISCO JOSE	**502047*
15	JIMENEZ CANO ANGEL	2*25**93N
16	LOPEZ POSILIO JOSÉ ALBERTO	5*3*6947*



17	MARTÍN DE LOS RÍOS DANIEL	*55***818W
18	MARTÍNEZ PARRA JOSÉ CARLOS	469*611**
19	MELCHOR BORREGUERO JESUS	0*20***0L
20	MUÑOZ HONTANAR ÓSCAR	***2089Q
21	PAREDES PALOMO LUIS	041**387*
22	RECUERO PEREA CARLOS	**210*15K
23	RUBIO MAGANTO ANGEL	46**1*92P
24	RUBIO MENCÍA JUAN CARLOS	041*44***
25	SÁNCHEZ ELEZ GÓMEZ MIGUEL ANGEL	**8*9*00L
26	SERRANO GÓMEZ-AREVALILLO DIEGO	04*1*12**
27	TOLEDANO LÓPEZ MARÍA ISABEL	0**90*76*
28	ZURDO AGÜERO EVA	53*0*05**

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AIRES HERNÁNDEZ JESÚS	0*198**2A	Presentación solicitud fuera de plazo. Instancia errónea
ARRIERO TALAVERA ARTURO	04*06*14*	No acredita requisito. Base 3, f), g)
PUERTO MANZANILLA ADOLFO	*04*68*1*	No acredita requisito. Base 3,g)

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	JOSE ANTONIO TALAVERA ALMENDRO
Suplente	JAVIER MÁRQUEZ LÓPEZ
Vocal	Mª BELÉN HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ
Suplente	LOURDES SÁNCHEZ MENCÍA
Vocal	RAQUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Suplente	ANTONIO MANUEL DE LOS RÍOS RUIZ
Vocal	JOSE LUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
Suplente	ELIAS MUÑOZ GARCÍA
Secretario	ANA CAPELO BALLESTEROS
Suplente	ROCÍO LOARTE SORIANO

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://losnavalmorales.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

SEXTO: Fijar como fecha para la realización de la primera prueba de la fase de oposición el día 30 de junio de 2020 a las 10:00 horas en la Casa de la Cultura sita en calle Antonio Palomeque Torres, 2, de Los Navalmorales (Toledo).

SEXTO: Fijar como fechas para la realización de la segunda prueba de la fase de oposición los días 2 y 3 de julio de 2020 a las 09:00 horas en la Casa de la Cultura sita en calle Antonio Palomeque Torres, 2, de Los Navalmorales (Toledo). El orden de actuación de los aspirantes será determinado por la Resolución de 11/04/2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, según el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones del Estado (artículo 17 del R.D. 364/1995), que se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra N.

SEPTIMO: Advertido error en la redacción de las Bases de Selección publicadas en el B.O.P. de Toledo número 177 de fecha 18 de septiembre de 2019 se subsana el mismo introduciendo las siguientes modificaciones:



BASE SEXTA. "Sistema de selección" Fase de Concurso, corregido el error queda redactado de la siguiente forma el siguiente párrafo: "Se valorarán los siguientes méritos, que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 10 puntos:

1. Estar en posesión de la Tarjeta Profesional de la Construcción o cualquier otra titulación profesional, acorde a las tareas del puesto de trabajo que se va a desempeñar: hasta un máximo 2 puntos". En Los Navalmorales (Toledo) a 4 de junio de 2020. El Alcalde. D. Antonio Talavera Martín".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Los Navalmorales a 4 de junio de 2020.-El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

Nº I.-2129